

DOSSIER

HISTORIA, POLÍTICA  
Y OPINIÓN PÚBLICA

# *La opinión pública y la política patológica de la Revolución francesa*

*Charles Walton*

Yale University

*Resumen:* Este artículo examina cómo las tensiones generadas por la «opinión pública» en el siglo XVIII llegaron a exacerbarse durante la Revolución francesa. Revisando la reciente historiografía sobre este tema, el autor muestra cómo la opinión pública generó tanto dinámicas democráticas como disciplinarias antes de 1789. Además, muestra que, aunque los contemporáneos demandaron la libertad de imprenta en 1789, también pidieron castigo para los insultos y los libelos. Dadas las condiciones de debilidad estatal propias de la primera época de la revolución, los revolucionarios no fueron capaces de castigar a los «calumniadores» y así reconciliar las dinámicas democrática y disciplinaria de la opinión pública. La represión extrema y el fanatismo moral de «el Terror» (1793-1794) se generaron como resultado de estos fracasos iniciales.

*Palabras clave:* opinión pública, libertad de expresión, Revolución francesa, honor, calumnia.

*Abstract:* This essay examines how tensions generated by «public opinion» in eighteenth-century France became exacerbated in the French Revolution. Reviewing the recent historiography on the topic, the author shows how public opinion generated both democratic and disciplinary dynamics before 1789. Moreover, he shows that, although contemporaries demanded press freedom in 1789, they also demanded punishment for insults and libels. Under the «weak state» conditions of the early Revolution, revolutionaries failed to punish «calumniators» and to reconcile public opinion's democratic and disciplinary dynamics. The extreme repression and moral fanaticism of the Terror (1793-1794) grew out of these initial failures.

*Key words:* public opinion, freedom of expression, French Revolution, honor, calumny.

Cuando los revolucionarios franceses declararon la libertad de opinión y expresión en 1789, colocaron a la opinión pública como un elemento que sentó las bases del nuevo régimen. «El avance de la opinión [pública], armada con la [libertad de] prensa, se ha convertido en algo irresistible», afirmó un diputado nacional durante el debate acerca de la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano en agosto de 1789. «¡La libertad de prensa, la base de la libertades públicas, no debe ser reprimida!»<sup>1</sup>. Generalmente se considera que la Declaración inauguró una fase de libre expresión sin límites en la revolución, «un paraíso de libertad» en palabras de un historiador<sup>2</sup>. Los debates políticos cobraban una importancia creciente, entre el auge de la industria de la imprenta y el florecimiento de clubes políticos y asambleas locales<sup>3</sup>. Sin embargo, cuatro años más tarde, este paraíso se esfumó. Durante el Terror (1793-1794), los revolucionarios acusaron a miles de ciudadanos de presuntos delitos de expresión y opinión, muchos de los cuales fueron guillotinado o perecieron en prisiones insalubres<sup>4</sup>. El «tribunal de la opinión pública» —ese innovador concepto de la Ilustración tardía— dio paso al Tribunal Revolucionario, que carecía de cualquier tolerancia ante las herejías políticas<sup>5</sup>.

<sup>1</sup> MAVIDAL, J., y LAURENT, É. (eds.): *Archives parlementaires de 1787 à 1860: Recueil complet des débats législatifs et politiques des Chambres françaises* (en adelante AP), 1ª series ed., 82 vols., París, Dupont, 1867-1913, vol. 8, p. 483.

<sup>2</sup> GOUGH, H.: *The Newspaper Press in the French Revolution*, Chicago, The Dorsey Press, 1998. La frase es el título del capítulo 2.

<sup>3</sup> Para el crecimiento de la prensa, véase RÉTAT, P., y LABROSSE, C.: *Naissance du journal révolutionnaire, 1789*, Lyon, Presses Universitaires de Lyon, 1989; POPKIN, J. D.: *Revolutionary News: The Press in France, 1789-1799*, Durham, Duke University Press, 1990. Para los clubes políticos y los círculos editoriales, véase MONNIER, R.: *L'espace public démocratique: essai sur l'opinion à Paris de la Révolution au Directoire*, París, Kimé, 1994; KATES, G.: *The Cercle Social, the Girondins, and the French Revolution*, Princeton, Princeton University Press, 1985; y los tres volúmenes de KENNEDY, M.: *The Jacobin Clubs in the French Revolution: The First Years*, Princeton, Princeton University Press, 1982; *The Jacobin Clubs in the French Revolution: The Middle Years*, Princeton, Princeton University Press, 1988, y *The Jacobin Clubs in the French Revolution: 1793-1795*, Nueva York, Berghahn Books, 2000.

<sup>4</sup> GREER, D.: *The Incidence of the Terror during the French Revolution: A Statistical Interpretation*, Cambridge, Cambridge University Press, 1935, pp. 85 y 152.

<sup>5</sup> Keith M. BAKER trata el surgimiento de esta concepción de la opinión pública en *Inventing the French Revolution: Essays on French Political Culture in the Eighteenth Century*, Cambridge, Cambridge University Press, 1990 (especialmente,

¿Cómo podemos justificar la caída y auge de la opinión pública en los primeros años de la Revolución francesa? Sorprendentemente, debido a su importancia vital en las democracias modernas, los historiadores han prestado menos atención a la función de la opinión pública a la hora de determinar el curso de la revolución que a su función como causante de la misma. Numerosos estudios explican de qué modo la opinión pública, como un principio ideológico y una fuerza sociológica, acabó debilitando al Antiguo Régimen. Existen diferentes explicaciones acerca del modo en que esto sucedió, pero pueden distinguirse tres principales líneas de interpretación. Robert Darnton y sus seguidores se han centrado en el contenido y circulación de los textos con mayor difusión en el Antiguo Régimen. Sugieren que la pornografía, los libelos y las memorias judiciales contribuyeron a erosionar la legitimidad del régimen en mayor medida que los elevados tratados de la Ilustración, como el *Contrato Social* de Rousseau. Frecuentemente estimulante y lasciva, esta literatura agitó la epistemología de la Ilustración para exponer las injusticias sociales y los abusos de poder en las décadas finales del régimen<sup>6</sup>.

En *The Cultural Origins of the French Revolution*, Roger Chartier enfatiza la importancia de las nuevas costumbres de lectura. Afirma que la creciente producción de publicaciones efímeras, junto con un índice de alfabetización cada vez mayor y una relajación de la censura, dieron origen a una forma de lectura más escéptica, menos reverencial. El auge de esta actitud crítica tuvo el efecto de debilitar «los vínculos de dependencia y obediencia subyacentes

---

capítulo 8, «Public Opinion as Political Invention»). Muchos historiadores se han ocupado de la represión del discurso y la prensa durante el Terror, entre ellos, COBB, R.: *The Police and the People: French Popular Protest, 1789-1820*, Oxford, Oxford University Press, 1970 (especialmente el capítulo sobre el lenguaje de la ortodoxia); GODECHOT, J.: *La Presse française sous la Révolution et l'Empire*, vol. 1 de BELLANGER, C., et al. (eds.): *Histoire générale de la presse française*, 3 vols., París, Presses Universitaires de France, 1969, pp. 405-569, y GOUGH, H.: *The Newspaper Press...*, op. cit., capítulo 3.

<sup>6</sup> DARNTON, R.: *The Forbidden Bestsellers of Pre-Revolutionary France*, Nueva York-Londres, W. W. Norton and Company, 1995, p. 5; *id.*: *The Devil in the Holy Water or the Art of Slander from Louis XIV to Napoleon*, Philadelphia, University of Pennsylvania Press, 2010. Véase también BELL, D. A.: *Lawyers and Citizens: The Making of an Elite in Old Regime France*, Nueva York, Oxford University Press, 1994, y MAZA, S.: *Private Lives and Public Affairs: The causes célèbres of pre-Revolutionary France*, Berkeley, University of California Press, 1993.

en anteriores representaciones [de autoridad]»<sup>7</sup>. Para Keith Baker, la importancia de la opinión pública no era sociológica, sino conceptual. El autor muestra el modo en que, entre mediados del siglo XVIII y 1789, se consideraba a la «opinión pública» como un último tribunal de apelación en asuntos relativos al gobierno y a la sociedad. El concepto fue invocado, no por la burguesía (*bourgeoisie*), como creía Habermas, sino por la monarquía y los *États Généraux* (las Cortes soberanas francesas) en las luchas que tuvieron lugar entre ambas instituciones. Los reiterados llamamientos a este tribunal abstracto de la opinión pública tuvieron el efecto, afirma Baker, de extender la autoridad de juzgar asuntos de carácter político a sectores de la sociedad cada vez más amplios, abriendo de ese modo la posibilidad de pensar en la soberanía de un modo menos jerárquico y más horizontal<sup>8</sup>.

El debate acerca de la naturaleza y el impacto de la opinión pública de la Ilustración durante las décadas de los ochenta y los noventa del siglo XX se inspiró en gran medida en un renovado interés en la tesis de Habermas de 1962, *La Transformación Estructural de la Esfera Pública Burguesa*. Sin embargo, muchos historiadores no tardaron en dejar a un lado las conclusiones del sociólogo alemán, especialmente su afirmación de que la opinión pública del siglo XVIII era «burguesa» y representaba el ideal de Kant del individuo realizando un uso público desinteresado de su razón privada<sup>9</sup>. Sin embargo, al igual que Habermas, tendían a centrar sus análisis en la opinión pública del Antiguo Régimen tardío. ¿Qué sucedió

---

<sup>7</sup> CHARTIER, R.: *The Cultural Origins of the French Revolution*, traducción de Lydia G. Cochrane, Durham, Duke University Press, 1991, p. 91. Hay edición española: *Los Orígenes Culturales de la Revolución Francesa*, traducción de Beatriz Lonné, Barcelona, Gedisa, 1995.

<sup>8</sup> BAKER, K. M.: *Inventing the French Revolution: Essays on French Political Culture in the Eighteenth Century*, Cambridge, Cambridge University Press, 1990. Para un tratamiento más elaborado de esta misma cuestión, véase BAKER, K. M.: «Politics and Public Opinion under the Old Regime: Some Reflections», en CENSER, J., y POPKIN, J. D. (eds.): *Press and Politics in Pre-Revolutionary France*, Berkeley, University of California Press, 1987.

<sup>9</sup> Para una crítica de esta corriente historiográfica, véase CHISICK, H.: «Public Opinion and Political Culture in France During the Second Half of the Eighteenth Century», *English Historical Review*, 470 (2002), pp. 48-77. Para un intento por revivir la dimensión burguesa de la opinión pública, véase JONES, C.: «The Great Chain of Buying: Medical Advertisement, the Bourgeois Public Sphere, and the Origins of the French Revolution», *American Historical Review*, 101, 1 (1996), pp. 13-40.

con la opinión pública a partir de 1789? Habermas tenía una opinión pesimista al respecto. Para él, el apogeo de la opinión pública tuvo lugar en la Ilustración, cuando, como imaginaba Immanuel Kant, los individuos hacían un uso público de su razón privada. Con la revolución, el Estado y las fuerzas comerciales comenzaron a subvertir el carácter «público» de la esfera pública, sustituyendo la deliberación racional por una propaganda manipuladora<sup>10</sup>. Muchos historiadores que han tratado de establecer conexiones entre la opinión pública revolucionaria y la del Antiguo Régimen comparten el pesimismo de Habermas, pero por diferentes razones. Estos historiadores suelen recurrir a Alexis de Tocqueville, Reinhart Koselleck y Hannah Arendt en busca de inspiración conceptual<sup>11</sup>. Aunque algunas de las opiniones de estos teóricos sobre la Revolución francesa difieren en gran medida, existen numerosos puntos en común entre ellas. Tocqueville y Koselleck describen el proceso a través del cual el Estado administrativo racional del Antiguo Régimen se expandió hasta el punto de desplazar toda crítica y debate acerca de la ética hacia el ámbito apolítico de la filosofía de la Ilustración. Fue en este ámbito donde las ideas utópicas, sin la moderación de la experiencia política práctica, ganaron fuerza, abriéndose paso hacia la política en 1789. Pero la naturaleza de los ideales utópicos —o, en palabras de Tocqueville, la «política literaria abstracta»— implica que quede escaso lugar para la negociación y el compromiso, es decir, para la política. De hecho, los revolucionarios se convencieron de que una sociedad regenerada moralmente podría trascender completamente a la política. Arendt se sumó a Koselleck en su consideración de los principios rousseauianos de soberanía colectiva, igualdad e interés común, como algo especialmente peligroso. En sus escritos posteriores a la Segunda Guerra Mundial y a las atrocidades comunistas, consideraron que fueron estos ideales los que condujeron en último término al totalitarismo.

---

<sup>10</sup> HABERMAS, J.: *The Structural Transformation of the Public Sphere*, esp. pp. 181-234. Se tradujo al español bajo el título *Historia y crítica de la opinión pública: la transformación estructural de la vida pública*, Barcelona, Gustavo Gili, 1981 (omitiendo, pues, el término «esfera pública»).

<sup>11</sup> Especialmente los siguientes trabajos: TOCQUEVILLE, A. de: *The Old Regime and the French Revolution*, traducción de Stuart Gilbert, Garden City, NY, Doubleday Anchor Books, 1955; KOSELLECK, R.: *Critique and Crisis: Enlightenment and the Pathogenesis of Modern Society*, Cambridge, Mass., The MIT Press, 1988 (original de 1959), y ARENDT, H.: *On Revolution*, Nueva York, Viking Press, 1963.

En las principales interpretaciones historiográficas de la opinión pública de finales del siglo XVIII adelantadas por Keith Baker y Mona Ozouf pueden percibirse ecos de Tocqueville, Koselleck y Arendt. Ambos historiadores han hecho hincapié en las trágicas implicaciones de las ideas revolucionarias, en particular las inspiradas por Jean-Jacques Rousseau. Centrándose en la década pre-revolucionaria, Baker identifica dos extremos liberales entre los que se situaban las concepciones francesas: el absolutismo racional (o despotismo ilustrado) y la democracia pura (o voluntad colectiva). Mientras que los teóricos del Antiguo Régimen consideraban que «el público» era lo suficientemente amplio como para superar a los poderes despóticos, repudiaban la participación universal en él. De ese modo, la opinión pública funcionaba como un término medio entre el despotismo y la democracia. «Introducía un nuevo espacio político con una legitimidad y autoridad independientes de los de la Corona... dentro de este espacio, la Revolución Francesa resultaba algo concebible»<sup>12</sup>. Tras 1789, afirma Baker, el discurso rousseauiano de la voluntad democrática se convirtió en dominante, conduciendo a la revolución hacia una política patológica de realización de la «voluntad general»<sup>13</sup>.

La interpretación de Ozouf se asemeja a la de Baker, pero su análisis se extiende más íntegramente hacia la revolución. Ozouf identifica dos concepciones de la opinión pública al final del Antiguo Régimen: una de ellas liberal, moderna, y pluralista (*l'opinion publique*); la otra iliberal, arcaica y unitaria (*l'esprit public*)<sup>14</sup>, y encuadra estas dos concepciones dentro de la cronología de la revolución. Entre 1789 y 1792, afirma, los revolucionarios mantuvieron una concepción liberal de la opinión pública, como se refleja en los derechos a la libertad de expresión y de opinión de la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano de 1789. Con la caída de la monarquía y el ascenso al poder de los Jacobinos en 1792, la «opinión pública» liberal dio paso a su variante ili-

<sup>12</sup> BAKER, K. M.: «Politics and Public Opinion under the Old Regime...», *op. cit.*, pp. 198-199.

<sup>13</sup> BAKER, K. M.: *Inventing the French Revolution: Essays on French Political Culture in the Eighteenth Century*, Cambridge, Cambridge University Press, 1990, p. 305.

<sup>14</sup> OZOUF, M.: *L'homme régénéré*, París, Gallimard, 1989, y «Public Opinion" at the End of the Old Regime», *Journal of Modern History*, 60, Suplemento 9 (1988), S1-S21.

beral, el «espíritu público»<sup>15</sup>. Este último concepto, afirma Ozouf, se vio influido por la idealización de Rousseau (intrínsecamente liberal) de la moralidad espartana. Los Jacobinos, alarmados por la incesante discordia política, invocaron el «espíritu público» para embarcarse en un proyecto utópico para regenerar moralmente a la sociedad. Sus compromisos hacia la virtud, la voluntad general y el interés general fomentaron una visión maniquea del mundo en la que los individuos sólo podían ser ciudadanos virtuosos o enemigos de la nación. Regenerar y purgar —ésas eran las únicas opciones políticas que podían ver los revolucionarios a través de sus lentes rousseauianas—.

De acuerdo con estas importantes interpretaciones de la opinión pública durante la revolución, la ideología utópica evitó que arraigara una «opinión pública» liberal y pluralista. En este artículo me gustaría adelantar una interpretación alternativa. Aunque no puede negarse que los revolucionarios heredaron una gran parte del bagaje ideológico de la Ilustración y del Antiguo Régimen, no está claro por qué motivo la corriente rousseauiana prevaleció frente a todas las demás. También resulta cuestionable que únicamente la ideología sea capaz de soportar la carga de ser responsable del Terror. En las siguientes líneas, pretendo ampliar la serie de factores responsables, al tomar en consideración el papel de las circunstancias. Pero en lugar de centrarme en las circunstancias frecuentemente mencionadas por los historiadores, es decir, el fallido intento del rey de abandonar Francia en 1791 y el estallido de la guerra en 1792, analizaré los efectos de la ruptura y fragmentación de las instituciones del Antiguo Régimen en 1789. Estas circunstancias, en mi opinión, radicalizaron las tensiones en el corazón de la opinión pública, es decir, entre la opinión pública como *autoridad soberana* por una parte y la opinión pública como *objeto de la disciplina y castigo del Estado*. Sin embargo, para apreciar el significado histórico de la ruptura y fragmentación institucional de 1789, resulta imprescindible comprender el papel que desempeñaban estas instituciones como intermediarias de las tendencias duales y contradictorias de la opinión pública: una democrática y la otra disciplinaria.

---

<sup>15</sup> OZOUF, M.: «Esprit public», en FURET, F., y OZOUF, M. (eds.): *Dictionnaire critique de la Révolution française*, París, Flammarion, 1988, pp. 711-19. Hay edición española: *Diccionario de la Revolución francesa*, Madrid, Alianza Editorial, 1989.



## El «nuevo» Antiguo Régimen y el Estado revolucionario débil

La historiografía reciente ha alterado en gran medida la visión de Tocqueville/Koselleck sobre el Estado del Antiguo Régimen. Mientras que los historiadores anteriormente veían una entidad racional y consolidadora que circunscribía la totalidad de la crítica y el debate acerca de la ética a una sociedad desamparada, ahora pueden ver colaboración y convivencia entre Estado y sociedad. Debido a la naturaleza totalmente corporativista del Antiguo Régimen, podría incluso resultar inadecuado, por no mencionar anacrónico, utilizar «Estado» y «sociedad» como categorías de análisis histórico del periodo. En cualquier caso, actualmente se comprende que las instituciones del Antiguo Régimen hayan sido lugares de intermediación entre intereses y puntos de vista enfrentados. De acuerdo con el nuevo punto de vista, los censores reales eran figuras respetables y apreciadas dentro de la República de las Letras; los propios filósofos a menudo actuaban como censores, y la Corte de Versalles, en lugar de mostrarse celosa de los salones parisinos, lo que hacía era subvencionarlos<sup>16</sup>.

La policía y agencias de censura del Antiguo Régimen a menudo no eran sino herramientas de poderosos patrocinadores, redes de clientes y facciones cortesanas rivales<sup>17</sup>. Ciertamente, las opiniones eran supervisadas, pero las políticas de supervisión a menudo se veían influidas por fuerzas externas a la administración. En última instancia, la historiografía reciente nos muestra un Estado del Antiguo Régimen funcionando *dentro* de la sociedad, y no *en contra* de la misma.

Esta interpretación tiene importantes implicaciones para llegar a comprender la Revolución francesa. Con la ruptura, desle-

---

<sup>16</sup> BROWN, G. S.: «Reconsidering the Censorship of Writers in Eighteenth-Century France: Civility, State Power, and the Public Theatre in the Enlightenment», *Journal of Modern History*, 75: 2 (2003), pp. 235-268, y ROSENFELD, S.: «Writing the History of Censorship in the Age of Enlightenment», en GORDON, D. (ed.): *Post-Modernism and the Enlightenment: New Perspectives in French Intellectual History*, Nueva York, Routledge, 2001, pp. 117-145. Sobre los subsidios de la Corte a los salones en París, véase LILTI, A.: *Le monde des salons: la sociabilité et mondanité à Paris au XVIII<sup>e</sup> siècle*, París, Albin Michel, 2005.

<sup>17</sup> NEGRONI, B. de: *Lectures interdites: Le travail des censeurs au XVIII<sup>e</sup> siècle, 1723-1774*, París, Albin Michel, 1995.

gitimación y fragmentación de las instituciones del Antiguo Régimen en 1789, ya no resultaba posible mediar en los conflictos. Por consiguiente, la tensión en el corazón de la opinión pública, es decir, entre la opinión pública como *autoridad soberana* y la opinión pública como *objeto de control por parte del Estado*, se disparó, lo que motivó una radicalización de la política. Los impulsos democráticos y disciplinarios de la opinión pública se vieron así amplificadas, poniendo a los revolucionarios en una senda esquizofrénica hacia la democracia pura y el control absoluto. De ese modo, el problema central no era el Estado presuntamente desproporcionado, racional y despótico del Antiguo Régimen y los revolucionarios inexpertos y utópicos, como hubieran afirmado Tocqueville y Koselleck (en cualquier caso, ahora sabemos que muchos diputados nacionales eran hombres con una gran experiencia de trabajo en instituciones del Antiguo Régimen)<sup>18</sup>, sino, más bien, la debilidad del Estado de los comienzos de la revolución, que se mostraba incapaz de actuar de mediador en conflictos o de controlar la violencia<sup>19</sup>. El historiador Jean-Clément Martin realiza esta observación en su reciente *Violence et Révolution: essai sur la naissance d'un mythe national*, mostrando de qué modo la violencia se abrió paso en la revolución como consecuencia de las tensiones locales sobre religión, identidad y economía. El Estado, afirma, era en un primer momento demasiado débil para hacer frente a esas tensiones y evitar los estallidos de violencia política. Pero como controlar la revolución implica controlar su violencia a través del Estado, el Terror puede considerarse una respuesta a los predicamentos revolucionarios. Incluso durante el Terror, el gobierno revolucionario tendía a desplegar su maquinaria represiva únicamente en zonas en las que la violencia ya se había desatado. Al actuar de este modo no trataba, en opinión de Martin, de «establecer un régimen autoritario» inclinado hacia la uniformidad ideológica, a pesar de su retórica. Muy al contrario, «trataba de crear una comunidad nacional

---

<sup>18</sup> TACKETT, T.: *Becoming a Revolutionary: The Deputies of the French National Assembly and the Emergence of a Revolutionary Culture (1789-1790)*, Princeton, Princeton University Press, 1996.

<sup>19</sup> Un historiador ha refutado recientemente la caracterización del «Estado racional administrativo», contemplando al Estado de finales del Antiguo Régimen como «barroco» e incapaz de hacer frente a los desarrollos geopolíticos, económicos y culturales del siglo XVIII. Véase la introducción a CAMPBELL, P. R. (ed.): *The Origins of the French Revolution*, Basingstoke, Hampshire, Palgrave Macmillan, 2006.

coherente [en medio de una guerra civil] canalizando el entusiasmo y la violencia generalizada»<sup>20</sup>. Fueron las tensiones circunstanciales del cambio de régimen, y no la lógica interna de la ideología revolucionaria, afirma Martin, las responsables de la represión y fanatismo moral del Terror.

Las condiciones de Estado débil originadas por el colapso del Antiguo Régimen en 1789 tuvieron dos implicaciones importantes para la opinión pública. En primer lugar, exacerbaron las tensiones sociales e ideológicas inherentes a él, y, de forma específica, entre la opinión pública *como autoridad* y la opinión pública *como objeto del control del Estado*. Esta tensión ya había existido durante el Antiguo Régimen, como sugiere Baker, pero podría afirmarse que está presente en todas las sociedades que reconocen la legitimidad de la opinión pública. La diferencia entre el Antiguo Régimen y la revolución estribaba en que, mientras que la primera contaba con prácticas consuetudinarias e institucionales para gestionarla, la revolución, al deslegitimar esas costumbres e instituciones, creó las condiciones necesarias para que esa tensión se desbordara. La segunda implicación de esas condiciones de «Estado débil» de comienzos de la revolución hace referencia a la libertad de expresión, la condición previa de la opinión pública. El colapso de las antiguas instituciones judiciales y policiales y la debilidad inicial de las nuevas provocaron que a las autoridades revolucionarias les resultara difícil definir legalmente y aplicar límites sobre la libertad de expresión —límites que sus contemporáneos esperaban y necesitaban—. Aunque existía una demanda generalizada de esta libertad en los preludios de la revolución —o al menos de la libertad de prensa, el tipo de libertad de expresión más frecuentemente debatida— también existía una demanda generalizada de normas institucionales y restricciones legales para evitar que esta libertad degenerara en libertinaje. De hecho, los contemporáneos se preocupaban por el impacto de los escritos inmorales y calumniosos. En una sociedad que daba una gran importancia a los valores morales colectivos (ya fueran religiosos o seculares) y al honor (un componente indispensable de la legitimidad social y política), se consideraba que estos escritos constituían delito. El fallo inicial de los revolucionarios a la

---

<sup>20</sup> MARTIN, J.-C.: *Violence et Révolution: Essai sur la naissance d'un mythe national*, París, Seuil, 2006, p. 207. Véanse especialmente los capítulos 5 («Violences et défaut d'État») y 6 («Réalités de la Terreur»).

hora de aprobar leyes contra discursos «calumniosos» y su posterior fracaso a la hora de ejecutarlas, tras haberlas definido en el Código Penal de 1791, intensificó los deseos de venganza, polarizando la política y radicalizando la revolución. La represión de los discursos y de la opinión bajo el Terror —más de una tercera parte de las acusaciones penales en París en este periodo hacía referencia a este tipo de delitos— puede considerarse una aplicación tardía, y por consiguiente extrema, de los límites deseados. Aun así, incluso aunque los revolucionarios canalizaban las demandas generalizadas de castigos en las instituciones del Terror, también trataban de sofofocar esas mismas demandas y de disciplinar la expresión pública cultivando la unidad patriótica, el civismo y la contención moral, o «Espíritu Público». Si la calumnia y la venganza habían conducido a los revolucionarios al Terror, esperaban que la regeneración moral y el espíritu público logaran acabar con él<sup>21</sup>.

### **La opinión pública en el Antiguo Régimen: disciplina y poder**

La información reciente acerca de la opinión pública en el Antiguo Régimen es amplia y se mueve en diferentes direcciones. Aun así, es posible distinguir determinados patrones de interpretación. Para nuestros fines resulta importante señalar que el auge de la opinión pública en el Antiguo Régimen generó dos impulsos contradictorios, uno de ellos democrático y el otro disciplinario.

Varios estudios recientes han hecho hincapié en la naturaleza democrática e inclusiva de la esfera pública en la Francia del siglo XVIII. En su *Dire et mal dire*, Arlette Farge muestra de qué modo un periódico clandestino, *Nouvelles ecclésiastiques*, resultaba atractivo para un «público» amplio ya en 1728, animando a «la participación del pueblo laico» para resistir la persecución de los Jansenistas<sup>22</sup>. Para cuando la «opinión pública» sugirió el derecho y el deber de conocer y juzgar a los políticos en 1750, revelación que Farge atribuye a Baker, ya habían transcurrido tres décadas de lu-

---

<sup>21</sup> Para un relato estadístico del Terror, véase GREER, D.: *The Incidence of the Terror during the French Revolution: A statistical interpretation*, Cambridge, Mass., Harvard University Press, 1935, pp. 85 y 152.

<sup>22</sup> FARGE, A.: *Dire et mal dire: L'opinion publique au XVIII<sup>e</sup> siècle*, París, Seuil, 1992, p. 68.

chas entre la policía y los órganos de opinión popular, cuyo efecto fue el de sensibilizar a la población de la importancia política de sus opiniones. Mientras tanto, las *troupes* subalternas de los teatros de variedades de temporada involucraban al público en sus batallas contra la *Comédie-française*. En una época en la que estas compañías tenían prohibido hablar en sus escenarios provisionales (el monopolio privilegiado de la *Comédie-française* alcanzaba a toda representación hablada), representaban obras que reflejaban sus luchas políticas y legales, solicitando a los espectadores que leyeran los textos que los actores portaban en carteles. De este modo, se animaba a los espectadores a participar de forma pública en asuntos que implicaban a las instituciones privilegiadas y oficiales<sup>23</sup>.

En sus respectivos estudios sobre el arte y el teatro, Thomas Crow y Jeffrey S. Ravel muestran cómo los asistentes y espectadores de la Francia del siglo XVIII pasaron a engrosar las filas del público, a pesar de los esfuerzos para excluirlas. En su *Painters and Public Life*, Crow detalla cómo los críticos de arte marginados desafiaron el férreo control que ejercían las elites sobre las opiniones estéticas. Estos críticos «de dudosa reputación», afirma, contribuyeron a la formación de un público que ejercía como oposición, y que finalmente se abrió camino hacia la propia representación artística, apareciendo en las pinturas de Jacques-Louis David Brutus y *Le serment des Horaces*<sup>24</sup>. En su *The Contested Parterre*, Ravel muestra cómo los espectadores de la *Comédie-française* se reivindicaban como público, y, en último término, como «la nación». Este estatus autoproclamado se esforzaba en reprimir audiencias rebeldes y políticamente peligrosas; una cosa era reprimir a la chusma, y otra muy diferente reprimir al «público» y a «la nación»<sup>25</sup>. En su estudio de *causes célèbres* de las últimas décadas del Antiguo Régimen, Sarah Maza muestra cómo los escritores de expedientes judiciales cada vez con mayor frecuencia incorporaban al «pueblo» en sus expedientes, difundidos masivamente en las décadas de 1770 y 1780. Explotando la figura retórica de «virtud simple discriminada

<sup>23</sup> MARTIN, I.: *Le Théâtre de la foire: Des tréteaux aux boulevards*, Oxford, Voltaire Foundation, 2002, especialmente pp. 28-51.

<sup>24</sup> CROW, T.: *Painters and Public Life in Eighteenth-Century Paris*, New Haven, Yale University Press, 1985, pp. 175-258.

<sup>25</sup> RAVEL, J. S.: *The Contested Parterre: Public Theater and French Political Culture, 1680-1791*, Ithaca-Londres, Cornell University Press, 1999, pp. 133-224.

por la astucia aristocrática y el despotismo», estos escritores legitimaron la indignación popular, fusionándola con la opinión pública. Y al intentar captar el mayor número posible de lectores, estos escritores ampliaron el público<sup>26</sup>.

La dinámica democratizadora de la opinión pública se veía, en cierta medida, contrarrestada por la disciplinaria. La elite ilustrada se esforzó en gran medida por diferenciar al «público» del «pueblo». Roger Chartier extrae esta conclusión de sus lecturas de Kant, el marqués de Condorcet y el director de la industria del libro del Antiguo Régimen, Chrétien-Guillaume de Lamoignon de Malesherbes<sup>27</sup>. El tribunal de la opinión pública se limitaba, según estos autores, al mundo abstracto de la imprenta; no se extendía hasta el agitado mundo de las personas agrupadas. Incluso Condorcet, el más republicano de los tres, expresaba sus recelos sobre popularizar al «público»<sup>28</sup>. Miembro de la Real Academia de las Ciencias, Condorcet formaba parte de un entorno que valoraba (al menos en teoría) la educación y la razón, considerándolos requisitos previos para participar de forma legítima en la esfera pública. Daniel Roche ha mostrado de qué modo se aplicaron estos criterios en los nombramientos de academias provinciales<sup>29</sup>. Antes de ser designados, se comprobaba no sólo el talento de sus candidatos, sino también su moralidad y reputación. Dena Goodman, Daniel Gordon y Gregory S. Brown han recalcado el lugar preponderante del civismo —como concepto y como una serie de prácticas «cortesas»— en aquellos sitios donde se originaba la opinión pública, principalmente en los salones y en la República de las Letras. Para lograr acceder a estos ámbitos culturales, los filósofos y dramaturgos debían demostrar un intachable comportamiento y moralidad, o lo que los franceses denominaban *mœurs*<sup>30</sup>. En los teatros oficiales se

<sup>26</sup> MAZA, S.: *Private Lives and Public Affairs...*, *op. cit.*

<sup>27</sup> CHARTIER, R.: *The Cultural Origins of the French Revolution...*, *op. cit.*, pp. 23-37.

<sup>28</sup> *Ibid.*, pp. 32-33. Daniel Gordon llega a conclusiones similares en su lectura de André Morellet, en GORDON, D.: *Citizens without Sovereignty: Equality and Sociability in French Thought, 1670-1789*, Princeton, Princeton University Press, 1994, p. 205.

<sup>29</sup> ROCHE, D.: «Académies et politique au siècle des lumières: les enjeux pratiques de l'immortalité», en BAKER, K. M.: (ed.), *The French Revolution and the Creation of Modern Political Culture*, Oxford, Pergamon Press, 1987, 1, p. 335.

<sup>30</sup> GOODMAN, D.: *The Republic of Letters: A Cultural History of the French Enlightenment*, Ithaca, Cornell University Press, 1994, pp. 90-135; GORDON, D.: *Citi-*

llevaban a cabo esfuerzos para «civilizar» a la sociedad. Ravel muestra que mientras los espectadores trataban de elevarse para llegar a ser un público con poder y con derecho a protestar en las obras que no les gustaban e incluso participar en la elaboración de carteles, las autoridades trataban de contenerles y de mantenerles callados. La instalación de bancos en la platea de la *Comédie-française* fue un intento —que fracasó, ya que los espectadores los arrancaron— de mantener a raya al público de los teatros<sup>31</sup>.

De este modo, la aparición de la opinión pública en la Francia del siglo XVIII generó dos tipos de dinámicas, una de ellas democratizadora y la otra disciplinaria. La fricción entre ambas tuvo importantes implicaciones para el pensamiento desde los parámetros institucionales del nuevo orden tras 1789. El temor a que la opinión pública pudiera triunfar sobre la autoridad institucional se expresó en una carta de Condorcet a los representantes del Tercer Estado poco después de que los Estados Generales se reunieran con el rey en Versalles para negociar reformas en mayo de 1789. Aunque Condorcet creía en la libertad de prensa y en la capacidad de la opinión pública para controlar el poder despótico —ya había expresado este punto de vista en 1776—, se oponía a la consolidación de la opinión pública en un órgano oficial que pudiera censurar a las autoridades<sup>32</sup>. «La opinión pública ejerce sobre nosotros una fuerza casi irresistible, es una fuerza útil, pero a la que no hay que sumar una fuerza institucional, al conferir a sus decisiones una solemnidad que ya no permite oponerle resistencia»<sup>33</sup>.

Le preocupaba que al institucionalizar la opinión pública podría privarse a los representantes y a las autoridades de la deferencia necesaria para legislar y gobernar. «Un hombre de virtud puede desafiar a la opinión pública dispersa; el valor de desafiarla cuando está

---

*zens Without Sovereignty...*, op. cit., esp. pp. 86-128, y BROWN, G. S.: *A Field of Honor: Writers, Court Culture, and Public Theater in French Literary Life from Racine to the Revolution*, Nueva York, Columbia University Press, 2002, *passim*.

<sup>31</sup> RAVEL, J. S.: «Seating the Public: Spheres and Loathing in the Paris Theaters, 1777-1788», *French Historical Studies*, 18-1 (1993), pp. 173-210.

<sup>32</sup> Sobre las ideas de Condorcet acerca del modo de implantar la libertad de prensa, véase CONDORCET, J.-A.-N. de C.: «Fragments sur la liberté de la presse», en *Oeuvres de Condorcet*, edición de M.-F. ARAGO y A. CONDORCET O'CONNOR, 12 vols., París, Firmin Didot Frères, 1847, vol. 11, pp. 254-314.

<sup>33</sup> CONDORCET, J.-A.-N. de C.: «Lettres d'un gentilhomme à MM. du Tiers État», en *Oeuvres de Condorcet*, op. cit., vol. 9, p. 254.



reunida, cuando se ha creado un órgano respetable, casi está por encima de la humanidad»<sup>34</sup>.

Así, Condorcet consideraba que la opinión pública debería ser algo difuso, expresado de forma fragmentaria a través de vehículos de publicidad, como la prensa.

## La libertad de prensa y sus límites

Aunque los revolucionarios decidieron no crear instituciones oficiales para la expresión de la opinión pública, pronto se dieron cuenta de que, aunque dispersa, la opinión pública resultaba desestabilizadora. O, más bien, descubrieron que las opiniones *publicitadas* resultaban desestabilizadoras, ya que el *público* se mantenía inescrutable. Antes de la revolución se había contemplado con optimismo la posibilidad de que la libertad de prensa podría fomentar los valores intelectuales, morales y patrióticos necesarios para convertir a las masas en ciudadanos responsables. Como indicó un escritor, refutando a los que temían que la libertad de prensa incitaría al libertinaje y desataría la anarquía, «¡Ay, miserables secuaces de los errores de antaño, nos estáis despojando del único medio de restablecer las costumbres que fingís defender!»<sup>35</sup>.

La mayoría de los contemporáneos, sin embargo, se mostraban más cautos acerca de la libertad de prensa. Había un consenso general a favor de esta libertad, eso es cierto, pero también existía un consenso acerca de que era preciso establecer límites morales y legales. Estas opiniones se expresaban en los *cabiers de doléances*. En el invierno previo a la reunión de los Estados Generales, la monarquía solicitó a las asambleas primarias que redactaran una lista de quejas y recomendaciones de reforma. Entre los múltiples asuntos a tratar, la monarquía solicitó opiniones sobre «la justa medida de libertad que debe concederse a la prensa»<sup>36</sup>. Aunque la práctica tota-

<sup>34</sup> *Ibid.* Sobre las tensiones entre opinión pública y representación, puede verse FERNÁNDEZ SEBASTIÁN, J.: «L'avènement de l'opinion publique et le problème de la représentation politique (France, Espagne, Royaume Uni)», en *L'avènement de l'opinion publique. Europe et Amérique XVIII-XIX<sup>e</sup> siècles*, París, L'Harmattan, 2004, pp. 227-253.

<sup>35</sup> ANONYMOUS: *De la liberté de la presse*, Bibliothèque Nationale de France, LB39-6787 (1789), pp. 25-26.

<sup>36</sup> Jacques Necker estableció la agenda de la monarquía para la reunión de los



lidad de los *cabiers* que mencionaban a la prensa exigían la abolición de la censura previa a la publicación, o de la obligación de enviar los manuscritos a los censores para su aprobación, también exigían normas y restricciones —las mismas normas y restricciones, de hecho, contempladas en las leyes de prensa de 1723, 1728 y 1757—<sup>37</sup>. El *cabier* redactado por los nobles de Châtillon-sur-Seine incluía una amplia articulación de la disposición, al tiempo progresista y retrógrada, relativa a la libertad de prensa que podía encontrarse en un gran número de *cabiers*. Sus autores consideraban que esta libertad «difundiría el conocimiento y un espíritu de justicia y razón entre la sociedad». No obstante, exigieron que «cualquier escritor que insultara a la religión, a la ley, a la nación o al Rey, o cuyas obras provocaran disensiones, deberá ser castigado de acuerdo con las leyes ya existentes o con las que los Estados Generales consideren oportuno modificar o crear»<sup>38</sup>. Sin embargo, estos límites no fueron incluidos en la Declaración de Derechos del Hombre y del Ciudadano de finales de agosto de 1789. El artículo 10 reza así: «Ningún hombre debe ser molestado por razón de sus opiniones, ni aún por sus ideas religiosas, siempre que al manifestarlas no se causen trastornos del *orden público* establecido por la ley». Y el artículo 11: «La comunicación sin trabas de los pensamientos y opiniones es uno de los más valiosos derechos del hombre: todo ciudadano puede hablar, escribir y publicar libremente, teniendo en cuenta que es responsable de los abusos de esta libertad en los casos determinados por la ley». ¿Pero cuál era la naturaleza del «orden público»? ¿Qué se consideraba un «abuso» del derecho a la libre expresión? Y, lo que era más importante, ¿de qué modo debían castigarse los abusos y quién debía encargarse de ello? Los legisladores discutieron sobre este asunto durante dos años antes de llegar realmente a definir los delitos de expresión en el Código Penal de 1791. Posteriormente continuaron discutiendo acerca de asuntos jurisdiccionales durante otro año. Mientras tanto, las calumnias campaban a sus anchas, envenenando a los políticos y provocando venganzas.

---

Estados Generales: «Rapport fait au roi dans son conseil, par le ministre des finances, le 27 décembre 1788», en *AP*, vol. 1, p. 496.

<sup>37</sup> WALTON, C.: «La liberté de la presse selon les cahiers de doléances de 1789», *Revue d'histoire moderne et contemporaine*, 53-1 (2007), pp. 63-87, y *Policing Public Opinion in the French Revolution: The Culture of Calumny and the Problem of Free Speech*, Nueva York, Oxford University Press, 2009, capítulo 4.

<sup>38</sup> *AP*, vol. 2, pp. 708-709.

El periodo entre 1789 y 1792 podía haber sido una «fase liberal» para la prensa, pero mientras que los historiadores de hoy en día lo consideran un logro, los contemporáneos lo veían como un problema. Sus esfuerzos para resolverlo —para definir y poner en práctica los límites a la libertad de prensa— contribuyeron a acrecentar la radicalización de la revolución.

### **El espíritu público: un remedio contra la calumnia**

En verano de 1790, mientras los legisladores debatían propuestas de leyes sobre la prensa (sin conseguir aprobar ninguna), Jacques Pierre Brissot —periodista y defensor de la libertad de prensa— resumió así su dilema: «Castigar la calumnia sin herir la libertad de prensa es el problema más difícil de solucionar en política»<sup>39</sup>.

De hecho, éste era el caso, no debido a ninguna falta de acuerdo sobre la necesidad de limitar la libertad de expresión —eran pocos los que defendían las opiniones libertarias—, sino debido a la cada vez mayor falta de acuerdo respecto a si dichos límites deberían ser legales o morales. Los que estaban a favor de los límites legales afirmaban que podría concederse una mayor libertad, ya que los abusos serían castigados. Honoré-Gabriel Riqueti, conde de Mirabeau, uno de los mayores defensores de la libertad de prensa en 1788 y un influyente diputado en 1789, resumió así este punto de vista: «Les dejamos un escritorio para redactar una carta calumniosa, una prensa para libelos: hace falta que les podamos castigar cuando el delito está consumado»<sup>40</sup>. El periodista Gabriel Feydel expuso la idea de una forma aún más directa: «No olvidemos jamás que la Ley debe actuar con castigos, no con prohibiciones»<sup>41</sup>.

Una alternativa al castigo era la regulación moral e intelectual. Muchos consideraban que un público democrático debía ser ilustrado y virtuoso; de lo contrario, la *opinión pública* podría verse corrompida por las nefastas opiniones *publicitadas*. El poeta André Chénier fue uno de los primeros en expresar esta opinión. Chénier contemplaba a la prensa libre con ambivalencia: «Todo lo bueno y

<sup>39</sup> BRISSOT DE WARVILLE, J.-P.: *Patriote français*, 10 de agosto de 1790, p. 2.

<sup>40</sup> DE BAECQUE, A.; SCHMALE, W., y VOVELLE, M. (eds.): *L'An I des Droits de l'homme*, París, Presses du CNRS, 1988, p. 186.

<sup>41</sup> FEYDEL, G.: *Observateur*, 4, 15 de agosto de 1789, p. 19.

lo malo que se hizo en esta revolución se debe a los escritos». El único modo de evitar el mal, pensaba, era ilustrar a los lectores. «El sabio no pierde de vista [a los autores nefastos]; mira hacia dónde van, observa sus andares y sus preceptos; quizá acabe desenmarañado el tipo de intereses que les guían, y los considera enemigos públicos si queda demostrado que predicán una doctrina propensa a confundir, a hacer retroceder, a deteriorar al espíritu público»<sup>42</sup>.

De acuerdo con Chénier, la población necesitaba pasar por «un periodo de aprendizaje de la razón»<sup>43</sup>. Dos años más tarde, François-Xavier Lanthenas, doctor, filósofo y teórico de la instrucción pública, expresó un punto de vista similar. En un tratado que propugnaba una concepción casi libertaria de la libertad de prensa —abogaba por «derogar todas las antiguas leyes relativas a discursos injuriosos y calumnias», un punto de vista radical que no era mayoritariamente compartido— afirmó que «para esquivar los inconvenientes que se pueden achacar a la libertad ilimitada de comunicar sus pensamientos, no hacen falta leyes, sino medidas para mejorar las costumbres y difundir la instrucción»<sup>44</sup>.

Muchos revolucionarios consideraban que la sociedad necesitaba instrucción pública, y en un principio contaban con la Iglesia para ello. Una vez que el Vaticano condenó la revolución en 1791, algunos comenzaron a imaginar alternativas seculares para garantizar los *mœurs*. Lanthenas, que estaba a punto de participar en la primera campaña de regeneración moral del gobierno, observó a comienzos de 1792: «Dado que está admitido que no se puede contar con los curas de secta alguna, para la instrucción más esencial, la que necesitan los pueblos, es menester que la moral, la primera de las ciencias, la política, que no es sino una rama de la moral, y nuestra constitución, que descansa en los verdaderos principios de la misma, tengan una enseñanza que se adecue a su importancia y a las circunstancias en las que nos encontramos»<sup>45</sup>.

<sup>42</sup> CHÉNIER, A.: *Avis au peuple français sur ses véritables ennemis*, 16.

<sup>43</sup> *Ibid.*, pp. 49-50.

<sup>44</sup> LANTHENAS, F.-X.: *De la liberté indéfinie de la presse, et de l'importance de ne soumettre la communication des pensées qu'à l'opinion publique. Adressé et recommandé à toutes les Sociétés patriotiques, populaires et fraternelles, de l'empire français*, París, Imprimerie du Patriote français, 1791, p. 31.

<sup>45</sup> LANTHENAS, F.-X.: *Des Sociétés populaires considérées comme une branche essentielle de l'Instruction publique...*, París, Imprimerie du Cercle Social, 1792, pp. 17-18.

Esta declaración apareció en un tratado que fomentaba la prensa y los clubs políticos como vehículos para la instrucción pública. Pero tras el derrocamiento de la monarquía el 10 de agosto de 1792, la prensa empezó a ser para muchos poco más que un vehículo para la calumnia, y los clubs poco más que viveros del faccionalismo.

Lanthenas fue elegido diputado de la Convención Nacional en septiembre de 1792, pero siguió ayudando a su viejo amigo y ministro del Interior, Jean-Marie Roland, a crear un departamento de propaganda —el *Bureau d'esprit public*—. Su misión era educar y fomentar el espíritu público en la ciudadanía. Aunque los diccionarios de hoy en día definen «espíritu público» como algo sinónimo de «opinión pública», Roland los consideraba diferentes<sup>46</sup>:

«Este espíritu público no es lo que, de forma indiscriminada, se toma por la *opinion*, cuya movilidad, cuyas aplicaciones parciales pueden conocer una variedad sin límite. No, lo que yo llamo *espíritu público*, es la tendencia natural, imperiosa, hacia todo lo que puede contribuir a la felicidad de la patria; es el sentimiento profundo y religioso que coloca por encima de nuestros intereses más queridos el de esta madre común y nos lleva a tener cariño a todos nuestros conciudadanos como hermanos; es el sentimiento que nos prescribe como primer deber el de querer, respetar, observar las leyes y mirar, como escandaloso y susceptible de castigo, al que se atreva a violarlas, despreciarlas, o incluso censurarlas; es el sentimiento de honrar como a los propios padres a los magistrados encargados de hacerlas conocer y responsables de su ejecución»<sup>47</sup>.

En otras palabras, el espíritu público era puramente moral. Hacía referencia a una disposición favorable al republicanismo y respetuosa con la autoridad republicana. Aunque estas ideas podrían sorprendernos hoy en día por ser contrarias a la libertad de expresión, la idea de que esta libertad debería circunscribirse a un aspecto moral no resultaba novedosa. El concepto de *parrhesia* (hablar con franqueza) de la Antigua Grecia implicaba muchos requisitos pre-

---

<sup>46</sup> REY, A.: *Dictionnaire historique de la langue française*, París, Dictionnaire Le Robert, 1993, vol. 1, p. 728.

<sup>47</sup> ROLAND, J.-M.: *Compte rendu à la Convention nationale par Jean-Marie Roland, Ministre de l'Intérieur, de toutes les parties de son Département, de ses vues d'amélioration et de prospérité publique; le 6 janvier de l'an II de la République française*, París, Imprimerie Nationale, 1793, p. 227.

vios sociales, intelectuales y morales. Para ejercerlo de forma legítima, era preciso estar libre de cualquier dependencia social, estar guiado por un deseo de decir la verdad al poder y, al menos para los epicúreos, estar versado en el arte de «educar el alma»<sup>48</sup>. Incluso los filósofos modernos que propugnaban la libertad de expresión incorporaban prerequisites morales a sus teorías. En el siglo XVII, Baruch de Spinoza declaró que únicamente el discurso inspirado por un deseo de pensar de modo racional debía ser libre; los discursos inspirados por las pasiones o que pretendían socavar la autoridad adquirirían el rango de acciones, y las acciones podían estar sometidas a restricciones. «[Un hombre] puede hablar en contra de [autoridades], a condición de que lo haga desde una convicción racional, no desde el engaño, ira u odio» —calumnia, en otras palabras—<sup>49</sup>. Un siglo más tarde, Kant, en su famoso ensayo *¿Qué es la Ilustración?*, perfeccionó la clasificación de Spinoza, sustituyendo «convicción racional» por «el uso público de la razón privada»:

«¿Cuál de las restricciones [sobre la libertad de expresión] obstaculiza la Ilustración y cuál no sólo no lo hace, sino que en realidad le permite avanzar? El uso público de la razón privada siempre debe ser libre... Sin embargo, el uso privado de la razón podrá con frecuencia ser objeto de estrictas restricciones sin que se dificulte de cualquier otro modo el progreso de la Ilustración»<sup>50</sup>.

De ese modo, no había nada inusual o inherentemente patológico en la concepción de los revolucionarios franceses del «espíritu público» como la precondition moral para la opinión pública y la libre expresión. Pero los revolucionarios no llegaron a ocuparse de la instrucción pública hasta finales de 1792, y sus esfuerzos iniciales fueron demasiado pobres —únicamente se invirtieron 30.000 libras

---

<sup>48</sup> FOUCAULT, M.: *Fearless Speech*, edición de Joseph Pearson, Los Angeles, Semiotext(e), 2001, p. 11.

<sup>49</sup> SPINOZA, B. de: *A Theologico-Political Treatise and a Political Treatise*, edición y traducción de R. H. M. Elwes, Mineola, Nueva York, Dover Publications, 2004, p. 259. Hay edición española: *Tratado Teológico-Político. Tratado Político*, Madrid, Tecnos, 2007.

<sup>50</sup> KANT, I.: «An Answer to the Question: What is Enlightenment?», en *Perpetual Peace and Other Essays*, traducción de Ted Humphrey, 3.<sup>a</sup> ed., Indianapolis, Hackett, 1983, pp. 42, 45. Hay edición española: *¿Qué es la Ilustración?*, Madrid, Alianza Editorial, 2004.

en la educación de veintisiete millones de personas—. Esto resultó insuficiente para contrarrestar la polarización que ya se estaba produciendo —una polarización avivada en parte por la incesante e incontrolada calumnia—.

Mientras tanto, las exigencias para castigar a los calumniadores se intensificaban<sup>51</sup>. Estas exigencias se venían produciendo desde el estallido de la revolución, a menudo en un lenguaje muy crispado. En el verano de 1789, los revolucionarios reformularon el delito de *lèse-majesté* del Antiguo Régimen, que condenaba las injurias contra el rey y los oficiales de alto rango, como *lèse-nation*. Los legisladores dieron al viejo Tribunal de Châtelet de París jurisdicción temporal sobre los asuntos de *lèse-nation* antes de sustituirlos por una sucesión de dos tribunales superiores de justicia nacionales para delitos políticos, uno provisional en 1790 y otro permanente en 1791. Las listas de casos de los tres tribunales contenían asuntos relacionados con la expresión, pero ninguno de ellos dio lugar a una condena<sup>52</sup>. Aunque este hecho podría parecer que avala el respeto de la revolución por la libertad de expresión, tal conclusión supondría una desviación del contexto histórico. La ausencia de condenas tenía que ver con el caos judicial, la inestabilidad política y, sobre todo, con la ausencia de una definición legal de *lèse-nation*, y no con aumentar el umbral de tolerancia para los discursos. En cambio, el umbral de tolerancia caía en picado. Asimismo, la creación por parte de la Asamblea Nacional de la atribución de *lèse-nation* y su frecuente invocación del término en debates acerca de propuestas sobre una ley de prensa anunció a las provincias que los abusos de la libertad de expresión pronto comenzarían a ser reprimidos.

Los archivos del comité policial de la Asamblea Nacional —el *comité des recherches*— revela lo extendido que el problema de la calumnia se encontraba en Francia. Adelantándose a las leyes contra la difamación y la sedición, las autoridades provinciales a menudo pusieron en marcha medidas represivas por iniciativa propia o denunciaron dichos delitos ante la Asamblea Nacional. Por ejemplo, en mayo de 1790, las autoridades de Soissons comenzaron a incautarse de copias de un libelo titulado *Lettre d'un français à son ami, du 18 mai 1790*. El tratado censuraba a los diputados naciona-

---

<sup>51</sup> WALTON, C.: *Policing Public Opinion in the French Revolution...*, *op. cit.*, pp. 204-216.

<sup>52</sup> *Ibid.*, pp. 178-185.

les por usurpar al rey y al pueblo. Hacía referencia a la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano como un «código bárbaro» y acusaba a los revolucionarios de propagar la impiedad<sup>53</sup>. Las autoridades locales citaron al editor, le reprendieron y ordenaron la laceración pública del panfleto. Estableciendo las directrices para la futura represión, advirtieron que todas las personas implicadas en la producción y difusión de obras que incluyeran «falsas máximas que resultaran sediciosas y perjudiciales para la constitución, la libertad o la majestad de la nación», o que resultaran «injuriosas para la persona del rey o la lealtad de sus súbditos» serían castigadas como traidoras.

A menudo los ciudadanos presionaban a las autoridades locales para que castigaran a los «calumniadores». En el departamento de Côte-d'Or, a mediados de octubre de 1790, mientras la Guardia Nacional estaba conmemorando la muerte de sus camaradas a manos de las tropas reales durante una reciente insurrección en Nancy, se oyó a un tal *sieur* Rouard hablando de forma injuriosa contra la Guardia, la Asamblea Nacional, y la revolución. Miembros de la Guardia Nacional de diversas ciudades habían sido enviados a Nancy para resolver una revuelta dentro del ejército real. Indignados, los guardias dijeron a Rouard que, aunque sus comentarios «merecían una muerte inmediata», se abstendrían de ajusticiarle en el acto. Remitieron el asunto a las autoridades municipales, que convocaron una junta extraordinaria para enviar una denuncia formal contra Rouard a la Asamblea Nacional<sup>54</sup>. En julio de 1790, en el departamento de Aisne, los funcionarios enviaron a la Asamblea Nacional su denuncia de un jornalero llamado Yves-Gabriel Rousseau, por sus comentarios despreciativos «contra la nación, las autoridades municipales y la Guardia Nacional». Se quejaron de que los guardias se negaban a volver al servicio hasta que Rousseau fuera castigado por *lèse-nation*<sup>55</sup>.

En su denuncia a los calumniadores ante la Asamblea Nacional, los oficiales locales a menudo expresaban sus puntos de vista sobre los límites legítimos de la libertad de prensa. Un fiscal del estado de

---

<sup>53</sup> *Archives Nationales* (en adelante, AN): D XXIX<sup>bis</sup>, caja 6, dossier 89, doc. 2, 31 de mayo de 1790.

<sup>54</sup> AN: D XXIX<sup>bis</sup>, caja 13, dossier 148, doc. 26, y caja 15, dossier 167, doc. 3, 22-24 de octubre de 1790.

<sup>55</sup> AN: D XXIX<sup>bis</sup>, caja 7, dossier 101, doc. 9, 29 de junio de 1790.

Preuilly, por ejemplo, denunció al periodista Louis-Sébastien Mercier por realizar comentarios ofensivos acerca del juramento del rey ante la Asamblea Nacional el 4 de febrero de 1790, «ciertamente, al favorecer la libertad de prensa, la Asamblea Nacional ha actuado de forma inteligente al reservarse el derecho de reprimir los abusos de los periodistas que, sin límites, principios o *mœurs*, no saben respetar nada en sus periódicos»<sup>56</sup>. Tras fracasar en su intento de conseguir una condena para el periodista realista «Du Rozoi» de la *Gazette de Paris* en un tribunal policial de París en marzo de 1790, éste fue denunciado al *Comité des recherches* de la Asamblea Nacional por funcionarios de Brest, finalizando su carta con la esperanza de que «la Asamblea Nacional pronto establecerá los límites a los que deberá circunscribirse la libertad de prensa para evitar su degeneración hacia el libertinaje»<sup>57</sup>. Conforme pasaba el tiempo sin que los legisladores fueran capaces de aprobar una ley de prensa, los denunciantes adoptaron un tono más osado. En su denuncia de Du Rozoi, un director de correos, Claude Le Comte, insistía en que «este mal debe erradicarse para evitar que los ingenuos caigan en la trampa [del periodista]; le deben esto al [pueblo] y a la ley que ustedes han creado»<sup>58</sup>.

Estos ejemplos revelan cómo se producían casos de represión en los niveles inferiores de la sociedad. Esas dinámicas también tuvieron lugar en los niveles superiores. Al menos en cuatro ocasiones en 1790, los diputados de la Asamblea Nacional votaron para poner a uno de sus colegas en arresto domiciliario por delitos de expresión<sup>59</sup>. El arresto más dramático tuvo lugar en los acontecimientos que siguieron a un duelo entre dos diputados (por motivo de un insulto). En noviembre de 1790, Charles de Lameth se batía en los *Champs de Mars* con Armand-Charles-Augustin de la Croix, du-

---

<sup>56</sup> AN: D XXIX<sup>bis</sup>, caja 4, dossier 47, doc. 1, Carta del fiscal de la comuna de Preuilly, denunciando el núm. 132 de los *Annales patriotiques* de Mercier, 21 de febrero de 1790.

<sup>57</sup> AN: D XXIX<sup>bis</sup>, caja 4, dossier 60, doc. 12, denuncia realizada por el fiscal adjunto de la comuna de Brest, relativa a calumnias en la *Gazette de Paris*, 5 de abril 1790.

<sup>58</sup> AN: D XXIX<sup>bis</sup>, caja 12, dossier 128, doc. 31, carta de sieur Lecomte, director de la oficina de correos Richelieu, quien denunció a la *Gazette de Paris* por sus opiniones sediciosas, 14 de junio de 1790.

<sup>59</sup> WALTON, C.: *Policing Public Opinion in the French Revolution*, *op. cit.*, capítulo 6.



que de Castries. Aunque se esperaba que venciera Lameth, el más popular de los dos, Castries le hirió en el brazo. La multitud enfurecida, estimada en unas 40.000 personas, se lanzó sobre el *hôtel particulier* de Castries. Al descubrir que había huido, saquearon el lugar. Una delegación de la Guardia Nacional compareció ante la Asamblea Nacional para exigir la detención de Castries. Tras su discurso, el ala izquierda de la Cámara rompió en aplausos, pero un diputado de la derecha, Antoine-Joseph Roy, espetó: «sólo villanos podrían aplaudir una solicitud así»<sup>60</sup>. El hemiciclo estalló en murmullos, solicitándose el arresto de Roy. Así, la Asamblea Nacional tenía dos asuntos a los que hacer frente: los duelos y los insultos. Antoine Barnave marcó un vínculo de causa-efecto entre ambos: «Si existe un verdadero medio para prevenir las venganzas personales y quitar de las manos de los ciudadanos las armas que dirigen contra sus conciudadanos, este medio consiste en armar la ley en contra de ellos. Que ella sea la que castiga las injurias, y pronto se dejará de cometerlas»<sup>61</sup>.

Los diputados no aprobaron leyes contra los discursos injuriosos hasta el verano de 1791. Esas leyes, que fueron incluidas en el Código Penal de la Constitución, criminalizaron los esfuerzos para persuadir, mediante la palabra o la imprenta, a los individuos para cometer delitos. También convirtieron en delito la calumnia de funcionarios públicos o incluso el hecho de levantar dudas sobre su probidad. En una cláusula confusa relativa a «delitos y ataques contra la *Res Publica*», el Código Penal declaraba que era delito de traición llevar a cabo «acciones que pretendan debilitar la lealtad de oficiales, soldados y otros ciudadanos hacia la nación francesa»<sup>62</sup>. Pero los diputados no fueron capaces de aclarar de qué modo o por quién debían ejecutarse estas disposiciones. Y lo que es peor, establecieron un tribunal supremo permanente para los delitos de *lèse-nation*, pero nunca definieron el término de *lèse-nation*. Por tanto, no existía ninguna directriz legal que permitiera distinguir los delitos ordinarios de expresión de los *delèse-nation*.

<sup>60</sup> AP, 20, p. 417.

<sup>61</sup> *Ibid.*, p. 418.

<sup>62</sup> Para los artículos del Código Penal de 1791 que limitaban la libertad de expresión, véase MOWERY ANDREWS, R.: «Boundaries of Citizenship: The Penal Regulation of Speech in Revolutionary France», *French Politics and Society*, 7-3 (1989), pp. 93-109. Véase, asimismo, WALTON, C.: *Policing Public Opinion in the French Revolution...*, *op. cit.*, pp. 123-124 y 187.

Esta distinción resultaba crucial, ya que el ministro de Justicia (de la administración real) supervisaba el sistema ordinario de justicia penal, mientras que la Asamblea Nacional tenía autoridad exclusiva en condenas por *lèse-nation*. Por tanto, la represión de la calumnia dependía de la clasificación de los discursos injuriosos realizada por la autoridad.

Mientras los esfuerzos por castigar a los calumniadores provenían de todos los bandos políticos, esos mismos bandos políticos se dedicaban a calumniar a sus adversarios, a veces utilizando fondos públicos. A finales de 1792, se descubrió que la monarquía había estado gastando importantes cantidades de dinero de su presupuesto anual —la *liste civile*— para difundir tratados contrarrevolucionarios<sup>63</sup>. Mientras tanto, el ministro jacobino del Interior, Roland, designado por el rey con grandes reservas en la primavera de 1792, utilizó de forma encubierta fondos del Estado para difundir libelos contra el rey y los radicales. (Uno de ellos se titulaba «À Maximilien Robespierre et à ses royalistes»). Cuando Louis XVI le destituyó en junio, Roland mantuvo en marcha su máquina propagandística gracias a una malversación de fondos procedentes del Ministerio de Asuntos Exteriores hacia la Comuna de París, donde tenía amistades. Sus esfuerzos fueron fructíferos: la monarquía fue derrocada en agosto, y muchos consideraron héroes a Roland y a sus aliados del Club Jacobino, especialmente a Brissot<sup>64</sup>. Roland volvió al Ministerio de Interior y, con financiación concedida por la Asamblea legislativa, estableció un Departamento de Espíritu Público, que dirigió con la ayuda de su esposa, Mme Roland, y Lanthenas. Aunque el departamento proporcionaba un buen número de obras respetables, como catecismos, poemas patrióticos y tratados filosóficos sobre el republicanismo, también difundía libelos contra *robepierristas* y *maratistas*. Como represalia, Robespierre y Marat trataron de expulsar a los *brissotinos* y *rolandistas* —es decir, la facción «Girondina»— del Club Jacobino. Brissot y Roland abandonaron el Club en noviembre, pero los jacobinos continua-

---

<sup>63</sup> *Huitième recueil de pièces inventoriées chez M. Delaporte, intendant de la liste civile*, París, Imprimerie nationale, 1792, y *Pièces trouvées dans les papiers de MM de Montmorin, Laporte, Intendants de la liste civile: Cinquième recueil*, París, Imprimerie nationale, 1792.

<sup>64</sup> WALTON, C.: *Policing Public Opinion in the French Revolution...*, *op. cit.*, pp. 204-216, y PERRAUD, C.: «Roland Et La Presse Subventionnée», *Révolution française*, 62 (1912), pp. 206-213; 315-32 y 396-419.

ron difundiendo libelos contra ellos a través de la amplia red de su club. La difusión de calumnias, con base en París, hacia las provincias tuvo el efecto de polarizar la situación política allí también.

Con el aumento de las tensiones entre facciones, las leyes contra discursos sediciosos y calumniosos se intensificaban. Entre el 4 de diciembre de 1792, poco antes del juicio al rey, y junio de 1794, cuando comenzó la fase más intensa del Terror, se criminalizaba una amplia serie de discursos, desde llamamientos a restaurar la monarquía hasta intentos de «confundir a la opinión pública» y de «calumniar el patriotismo»<sup>65</sup>. El carácter excesivo de estas leyes, en mi opinión, debería atribuirse, no a la política de «voluntad general», sino al fallo de los revolucionarios a la hora de definir y aplicar límites a la libertad de expresión. Si bien es cierto que la calumnia no era el único factor radicalizador de la revolución, muchos lo consideraban uno de los más importantes. Incluso Thomas Paine —autor de *Rights of Man*, antiguo revolucionario americano y, a la sazón, diputado de la Convención Nacional Francesa (cerca a los girondinos)— lo veía como una de las mayores amenazas para la república. En una carta dirigida a Danton a comienzos de mayo de 1793, escribió: «la calumnia es una clase de traición que debería ser castigada del mismo modo que el resto de clases de traición»<sup>66</sup>. Explicó que «los departamentos no enviaron sus diputados a París para ser insultados, y cada uno de los insultos que les dirigen es un insulto a los departamentos que les eligieron y les enviaron». (Incluso en la jurisprudencia del Antiguo Régimen, los simples insultos eran considerados «calumniosos» cuando iban dirigidos a las autoridades)<sup>67</sup>. Si estos insultos quedaban sin

---

<sup>65</sup> Acerca de los llamamientos a vetar la ley para un retorno a la monarquía producidos el 4 de diciembre de 1792, véase AP, 54, p. 352; acerca de la criminalización de los realistas y el discurso anarquista, véase la Ley de 29 de marzo de 1793, AP, 60, p. 700. La Ley de Sospechosos, de 17 de septiembre de 1793: *Réimpression de l'ancien Moniteur, seule histoire authentique et inaltérée de la Révolution française depuis la réunion des Etats-Généraux jusqu'au Consulat (mai 1789-novembre 1799) avec des notes explicatives*, París, Plon Frères, 1850, 17, pp. 680-681. Sobre las Leyes Pradiales del 10 de junio de 1794, véase HALL STEWART, J.: *A Documentary Survey of the French Revolution*, Nueva York, McMillan, 1951, pp. 528-531.

<sup>66</sup> AN: AF II, caja 45, doc. 44, la carta está fechada el 6 de mayo de 1793.

<sup>67</sup> Sobre jurisprudencia del Antiguo Régimen acerca de discursos injuriosos, véase DAREAU, F.: *Traité des injures dans l'ordre judiciaire: ouvrage qui renferme particulièrement la jurisprudence du petit-criminel*, París, Parult Père, 1775, y JOUSSE, D.: *Traité de la justice criminelle de France*, 4 vols., París, Debure Père, 1771, vol. 3.

castigo, advirtió de forma profética, podría producirse «una ruptura entre París y los departamentos».

La advertencia de Paine resultó profética. Un mes más tarde, sesenta departamentos se rebelaron contra París. Estas «Revueltas Federalistas» eran una respuesta a la detención de los diputados girondinos a comienzos de junio. Los acontecimientos que dieron lugar a la purga se produjeron en la mañana del 31 de mayo, cuando el departamento de París convocó una reunión conjunta con las secciones de París para debatir «la forma de hacer frente a todas las calumnias que han lanzado [los girondinos] contra los ciudadanos de París»<sup>68</sup>. Tres días más tarde, la Convención arrestó a treinta y nueve diputados girondinos, muchos de los cuales fueron ejecutados en otoño.

La calumnia y la venganza estaban acabando con la Primera República. Alarmados por la situación, los moderados comenzaron a proponer formas de combinar los límites punitivos y morales sobre la libertad de expresión instituyendo formas de censura civil (y civilizada o pedagógica). Lo que se necesitaba, según su opinión, era un modo de dar rienda suelta a la indignación del pueblo a la vez que se controlaban las opiniones de censura, evitando que acabaran convirtiéndose en calumnia y violencia. Si, como ya hemos visto, Condorcet había creído que era peligroso proporcionar a la opinión pública una plataforma institucional desde la que censurar a las autoridades, en 1793 a muchos les inquietaba que, sin una plataforma institucionalizada y autorizada, la opinión pública se disolviera en una cacofonía de impropiedades calumniosas y gritos de venganza.

Lanthenas regresa a nuestra historia. En noviembre de 1792 abandonó el Departamento de Espíritu Público y se distanció de los girondinos. La primavera siguiente, en medio de enconadas luchas entre facciones en el seno de la Convención, propuso un plan para institucionalizar la censura civil. La suya era una de las muchas propuestas remitidas en la primavera de 1793. A la vez que profesaba un compromiso permanente por la libertad de prensa, de la que había sido un ferviente defensor en los primeros años de la revolución, consideraba que la sociedad sería «perpetuamente infeliz» si no conseguía «establecer los medios para proteger a los ciuda-

---

<sup>68</sup> AN: F7 4432, citado en MORTIMER-TERNAUX, L.: *Histoire de la Terreur*, 3.ª ed., París, Lévy Frères, 1869, 7, p. 310, nota 1.

danos de los libelos y de la calumnia»<sup>69</sup>. En su propuesta, la censura civil funcionaría a todos los niveles del Estado y de la sociedad. Realizó un llamamiento para que se solicitara a los jueces de paz de toda Francia que enviaran informes periódicos de vigilancia en materia de asuntos locales, moralidad y costumbres (o *mœurs*), y opiniones a un nuevo Consejo Nacional, lo que podría considerarse como un modo de reforzar el republicanismo a través de la instrucción del público, festivales y apoyos literarios<sup>70</sup>. También pidió el establecimiento de un sistema de varios niveles para censurar las violaciones de *mœurs*, y en particular los insultos y la calumnia. En el nivel inferior, las administraciones civil y militar elegirían censores internos. Si las reprimendas fraternales no conseguían provocar una resolución justa, el asunto pasaría por la jerarquía administrativa, probablemente hasta llegar al Consejo Nacional. Si tampoco se llegaba a una resolución en el Consejo Nacional, el asunto pasaría a un *tribunal national de la censure publique*. Este tribunal se limitaría a imponer penas leves (en contraste con las penas de muerte impuestas por los tribunales revolucionarios), la más grave de las cuales incluiría la detención temporal, la retirada del cargo, o un exilio de dos años. El plan de Lanthenas también pretendía autorizar a la Convención Nacional para enviar oficiales, líderes militares, diputados e incluso escritores cuyas doctrinas «debilitaban los principios revolucionarios» ante este tribunal. En el caso de los escritos denunciados, la Convención Nacional podía suspender su distribución hasta que el tribunal dictara sentencia sobre el asunto.

Aunque los diputados de la Convención Nacional aplaudieron los numerosos planes de censura civil propuestos en la primavera de 1793 y ordenaron su publicación y distribución, la Convención no fue capaz de adoptar ninguno de ellos. Reflexionando sobre este periodo algunos años después, Lanthenas lamentó esta oportunidad perdida. Según comentó, «habría evitado la gran tragedia». «¡Oh, víctimas del 31 de mayo [1793, la purga de los girondinos], os ha-

<sup>69</sup> LANTHENAS, F.-X.: *Bases fondamentales de l'instruction publique et de toutes constitution libre, ou Moyens de lier l'opinion publique, la morale... et le progrès de toutes les connaissances au gouvernement national-républicain*, París, Imprimerie du Cercle social, 1793, p. 77.

<sup>70</sup> LANTHENAS, F.-X.: *Censure publique ou nécessité de confier a un certain nombre de citoyens instruits et vertueux choisis et périodiquement renouvelés par la Nation, la surveillance des mœurs, et de la morale de l'instruction publique*, París, Imprimerie Nationale, 1793.

bría salvado a vosotros y a vuestros ejecutores tras vosotros! Habría salvado a todos aquellos que eran más incorrectos que criminales». Habría ofrecido, consideraba, una forma de «retirar a las personas perjudiciales para la República, sin necesidad de decapitarlas»<sup>71</sup>.

A corto plazo, el gobierno revolucionario del Año II (1793-1794) empleó más bien lo que Paine, que lo que Lanthenas había solicitado: represión. Por supuesto, en vista de las opiniones divergentes sobre la legitimidad del régimen, el desacuerdo legítimo de una persona era calumnia en boca de otra persona. Pero incluso aunque los contemporáneos no estuvieran de acuerdo en la dirección del nuevo régimen, sí compartían la convicción general, heredada del Antiguo Régimen, de que los ataques sobre los valores colectivos y sobre el honor de las autoridades eran delitos graves. De este modo, el ex noble y revolucionario Louis-François Ferrière Sauveboeuf, podía defender la Ley de Sospechosos, de 17 de septiembre de 1793, utilizando argumentos que incluso los opositores del régimen vigente habrían encontrado difíciles de refutar:

«El hombre que obstaculizaría la marcha del gobierno revolucionario, al calumniar a quienes quedaron al abrigo del ridículo, sería culpable. Ninguna ley podrá circunscribir como debe la libertad de prensa, pues es un arma que pertenece a todos los ciudadanos. Mas ¿no se debería castigar al que se valdría de ella para asesinar, ya que el hombre de bien pone su reputación por encima de su vida?»<sup>72</sup>.

## Conclusión

La política patológica del Terror, al menos en lo que respecta a la opinión pública y a la libertad de expresión, le debía más a las condiciones de Estado débil del régimen que a ninguna concepción inherentemente desestabilizadora de soberanía democrática. Quizás se ha considerado a la soberanía colectiva como absoluta, pero ese punto de vista no supone necesariamente privar a los derechos de

---

<sup>71</sup> LANTHENAS, F.-X.: *Religion civile proposée aux républiques pour lier des gouvernements représentatifs*, París, Imprimerie de Comminges, Año VI, 4.<sup>a</sup> ed., pp. 50-51, nota 1.

<sup>72</sup> SAUVEBOEUF, L.-F. F.: *Réflexions politiques sur le Gouvernement révolutionnaire, la liberté de la presse et les élections par le peuple dans les circonstances actuelles* [París], Roblot.

su capacidad para limitar el poder del Estado, como se ha considerado en ocasiones. El teórico político Jean Cohen, reelaborando las ideas de Cornelius Castoriadis, afirma que el concepto de soberanía popular puede funcionar como una *ficción útil* en un régimen liberal, abriendo la posibilidad de imputar responsabilidades a las autoridades<sup>73</sup>. Incluso así, el modelo en el que la sociedad utiliza su libertad de expresión y su derecho a la soberanía para controlar el poder del Estado, presupone la existencia de un Estado legítimo y estable, un Estado capaz de mediar entre las demandas que competían entre sí. Pero el Estado revolucionario francés era demasiado débil para mediar en los conflictos generados por una desenfrenada libertad de expresión y por un derecho a la soberanía sin límites. El problema era práctico y no sólo teórico. Durante el Terror, los revolucionarios trataron de resolver este problema. Por una parte, canalizaron las exigencias punitivas a través de comités de vigilancia general y tribunales revolucionarios. (Justificando la creación de los tribunales revolucionarios en marzo de 1793, Danton declaró, «¡Seamos terribles para evitar al pueblo que lo sea!»)<sup>74</sup>.

Por otro lado, trataban de poner freno a la calumnia y a la venganza regenerando moralmente a la sociedad. El hecho de salvaguardar el «espíritu público» a través de la instrucción pública y la censura civil, o al menos eso esperaban, les evitaría tener que recurrir a la coacción y al castigo. La brutalidad y el fanatismo del Año II reflejaron así la gravedad de sus problemas. Las condiciones crónicas de Estado débil que se mantenían desde 1789 habían exacerbado las tensiones en el corazón de la libertad de expresión, transformando un consenso inicial sobre la necesidad de limitar esta libertad en una lucha a muerte por reprimir sus abusos.

Esta conclusión no implica que el principio de la libertad de expresión sea una farsa, ni que invariablemente acabe dando lugar a aquello que se supone que debe evitar: el autoritarismo. No he pretendido sustituir la tesis «de la pura democracia al terror» (que se remonta desde Hippolyte Taine a François Furet) con una tesis «del liberalismo al terror»<sup>75</sup>. Al contrario, mis argumentos han pretendido restar énfasis al aspecto ideológico. La radicalización de la

<sup>73</sup> COHEN, J.: «The Self-Institution of Society and Representative Government: Can the Circle Be Squared?», *Thesis Eleven*, 80 (2005), pp. 9-37.

<sup>74</sup> *Gazette nationale ou Moniteur universel*, 72 (13 de marzo de 1793), p. 807.

<sup>75</sup> Una vigorosa e influyente versión de la interpretación de «de la pura demo-

Revolución francesa no sólo se debió a algunas implicaciones insidiosas de los principios expresados en la Declaración de Derechos de 1789 —es decir, que «toda la soberanía reside en la nación» (artículo 5) y que todos los hombres tienen derecho a expresar libremente sus opiniones (artículos 10 y 11)—. Más bien se debió principalmente a la abrupta transición a un régimen basado en derechos. El fracaso de las antiguas instituciones y el mal funcionamiento de las nuevas exacerbaron las tensiones en el corazón de la libertad de expresión, entre la tolerancia con las opiniones contrarias y el castigo del libertinaje y entre «opinión pública como *soberanía*» y «opinión pública como *objeto de control*».

Si la libertad de expresión, como la entendemos hoy en día, cayó víctima de circunstancias revolucionarias, deberá tenerse en cuenta que, a pesar del audaz convencimiento con el que se llevó a cabo la Declaración de Derechos del Hombre en 1789, éstos no eran «manifiestos». La teoría de que los derechos protegen de forma automática a los ciudadanos de los posibles excesos del poder del Estado a menudo pasa por alto, o subordina conceptualmente, el problema de los límites. Los límites no están subordinados a los derechos; son algo determinante para su materialización. El proceso de limitarlos mediante las leyes e instituciones siempre es un proceso contencioso. Sucede así especialmente en la agonía de una abrupta transición a la democracia\*.

---

cracia al terror» fue anticipada por FURET, F.: *Penser la Révolution française*, París, Gallimard, 1978.

\* Texto original en inglés. Traducción de G. Capellán (y de las extensas citas originales en francés, Bénédicte Vauthier).